

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho del Juez el asunto informándole que, tras revisarlo, no existen remanentes o solicitudes de embargo pendientes por resolver. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 29 de febrero del 2024.
La secretaria,

Vanessa Mejía Quintero

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
COMERCIAL NIT 900.977.629-1.
DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER SANDOVAL PEREA C.C 1.130.597.347.
RADICACIÓN: 760014003007202400070-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 625

Santiago de Cali, veintinueve (29) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud de levantamiento de medidas realizada por la parte interesada dentro del presente tramite y dado que se allega la prueba del vehículo de placas **JTN792**, se encuentra capturado y puesto a disposición en el parqueadero, habiéndose logrado la aprehensión del bien objeto del trámite se dará por terminada la presente **APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)**. Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente tramite **APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE** instaurado por **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL NIT 900.977.629-1.** Contra **FRANCISCO JAVIER SANDOVAL PEREA C.C 1.130.597.347.** por carencia actual de objeto.

SEGUNDO: ORDENAR a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CALI y a la POLICÍA NACIONAL, el levantamiento de la medida de aprehensión inscrita sobre el vehículo de placas **JTN 792**, y por lo tanto, sírvese dejar sin efecto el auto 14 de febrero del 2024.

TERCERO: ORDENAR al parqueadero **BODEGAS J.M SAS** la entrega del vehículo de placas **JTN792**, a la parte demandante o a quien este designe.

CLASE	AUTOMOVIL
MARCA	RENAULT
LÍNEA	KWID
COLOR	BLANCO GLACIAL
MODELO	2021
MOTOR	B4DA405Q080051
CHASIS	93YRBB007MJ528471
PLACAS	JTN792

TERCERO.- NO SE ORDENA El desglose de documentos teniendo en cuenta que la demanda fue presentada de manera digital y los originales reposan en el demandante.

CUARTO.- Sin costas.

QUINTO.- ARCHIVAR la presente actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 1 DE MARZO DEL AÑO 2024

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **502d56ebcf819ceba4523f9ce0a385216a9b0c5fd9eabe9f6051745f9768b738**

Documento generado en 28/02/2024 02:08:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>